

¿NECESITA AYUDA CON LA CALEFACCIÓN O REFRIGERACIÓN?

Ver si usted podría ser elegible en el <https://commonhelp.virginia.gov/access/>

Se admiten solicitudes para ayuda con su calefacción y proyectos de ley o las necesidades de equipos de refrigeración en línea (en <https://commonhelp.virginia.gov/access/>, llamando al centro de servicio al cliente empresa en (855) 635-4370, y en su local del Departamento de servicios sociales.

La asistencia para combustible ayuda con los costos de calefacción en la vivienda, pero también puede usarse para reiniciar hornos, cargos en mora, gastos de envío, gastos de instalación y cargos por conexión o reconexión. **Solicitudes se aceptan en línea, a través del centro de servicio al cliente de empresa y en los departamentos locales de servicios sociales del segundo martes de octubre hasta el segundo viernes de noviembre.** Los beneficios son determinados y las autorizaciones para envíos o servicios son enviados a los vendedores en diciembre.

La asistencia en crisis busca cubrir las necesidades de emergencia en el hogar con respecto a la calefacción cuando no existe ningún otro recurso disponible.

- **Las solicitudes se aceptan en línea, a través del centro de servicio al cliente de empresa y en los departamentos locales de servicios sociales desde el 1 de noviembre hasta el 15 de marzo** para lo siguiente: una sola vez, depósito de seguridad térmico y/o compra/reparación de equipos de calefacción. **La asistencia depende de la disponibilidad de fondos.**
- **Las solicitudes se aceptan en línea, a través del centro de servicio al cliente de empresa y en los departamentos locales de servicios sociales de la primera jornada de trabajo en enero y el 15 de marzo** para la compra de combustible de calefacción para la vivienda y el pago de las facturas de servicios públicos de calefacción. **La asistencia depende de la disponibilidad de fondos.**

La asistencia para refrigeración facilita la compra o reparación de equipos de refrigeración y/o pago de electricidad para el funcionamiento de equipos de refrigeración. Para ser elegible, el hogar debe estar conformado por al menos un individuo vulnerable de 60 años de edad o más, vivir con una discapacidad, o un menor de 6 años. **Solicitudes se aceptan en línea, a través del centro de servicio al cliente de empresa y en los departamentos locales de servicios sociales de 15 de junio al 15 de agosto. La asistencia depende de la disponibilidad de fondos.**

El criterio de elegibilidad para la asistencia incluye:

- Debe ser residente de la localidad en la que se realiza la solicitud
- Usted debe tener una responsabilidad de gastos de calefacción o refrigeración
- El ingreso mensual bruto no debe exceder de:

Máxima Cantidad	Ingreso por Vivienda	Máxima Cantidad	Ingreso por Vivienda
1	\$1,882	11	\$8,607
2	\$2,555	12	\$9,280
3	\$3,227	13	\$9,952
4	\$3,900	14	\$10,625
5	\$4,572	15	\$11,297
6	\$5,245	16	\$11,970
7	\$5,917	17	\$12,642
8	\$6,590	18	\$13,315
9	\$7,262	19	\$13,987
10	\$7,935	20	\$14,660

Si sospecha de fraude o abuso de cualquier índole, repórtelo a su Departamento Local de Servicios Sociales o llame al 1-800-552-3431.

El Departamento de vivienda y desarrollo comunitario de Virginia (DHCD) administra el programa de asistencia de climatización (WAP). El WAP reduce el uso de energía doméstica a través de la instalación de medidas rentables de ahorro energético, que también mejoran la salud y la seguridad de los residentes. Medidas comunes que incluyen el sellado de fugas de aire, la adición de aislamiento y la reparación de sistemas de calefacción y refrigeración. DHCD trabaja con una red de organizaciones sin fines de lucro en todo el estado, que implementan directamente el programa. Más información disponible en <https://www.dhcd.virginia.gov/wx>